



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	FDLSC-CCO-890-2025		
Periodo y/o No. de Pago	Del 23 de febrero de 2026 al 23 de marzo de 2026 – Pago No 1 – PAGO FIJO		
Nombre Del Contratista	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS		
Nit:	900.128.706.7		
Objeto Del Contrato	“CONTRATAR UNA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., EL ALCANCE INCLUYE TAMBIÉN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN PARA EL PARQUE DE PROXIMIDAD BUENOS AIRES CON CÓDIGO IDRD 04-166”.		
Fecha de Inicio	23 de febrero de 2026		
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	22 de agosto de 2026		
Póliza	Cumplimiento: M-100287055- SEGUROS MUNDIAL Anexo No.1		
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	22/06/2026	22/08/2026	M-100287055
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Dentro del seguimiento realizado por parte de supervisión por parte de la entidad a INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS, está la revisión y aprobación de los respectivos informes mensuales, los cuales contienen en general la información detallada de las actividades ejecutadas bajo el marco del contrato de obra 1137 de 2024, desde los componentes técnico, administrativo, financiero, legal, ambiental, social, y SST. Soporte de esta labor y del seguimiento se relaciona la documentación de informes con sus oficios de la consultoría y su fecha de entrega al FDLSC para que hagan parte del proceso contractual:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	El día 23 de febrero del 2026 se realizó la suscripción del acta de inicio tanto del contrato de consultoría No. FDLSC-CCO-890-2025
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y	Envío de documentación contractual y pólizas actualizadas

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS

CON PROVEEDORES

PERSONA JURÍDICA

obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	
3. Garantizar la calidad de los servicios prestados y/o productos entregables de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del proceso.	Entrega de informe No. 1 en el que se evidencia el adelanto de los productos
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	La supervisión adelantó constantes revisiones de toda la información del contrato de consultoría No. FDLSC-CCO-890-2025, así como de los productos elaborados por el contratista de consultoría INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS para la correcta ejecución del proyecto. A la fecha no se han presentado novedades contractuales sobre el contrato.
5. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la Entidad	Remisión y aprobación de hojas de vida de la consultoría.
6. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del Contrato.	Por parte del componente social en las socializaciones se expuso la contratación de mano de obra local según la naturaleza del contrato
7. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio donde se desarrolla la Consultoría	Por parte del componente social en las socializaciones se expuso la contratación de mano de obra local según la naturaleza del contrato
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta	Se mantiene lo suscrito en la carta de presentación de la oferta.
9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Consultor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del Contrato.	Para el periodo de este informe no se presentan novedades de este tipo
10. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de este Contrato.	Para el periodo de este informe no se presentan novedades de este tipo
11. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones	Para el periodo de este informe no se presentan novedades de este tipo

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	
12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.	Para el periodo de este informe no se presentan novedades de este tipo
13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	El consultor presento hojas de vida y recibió su respectiva aprobación
14. Ejecutar el Contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del Contrato, el Consultor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a 5 días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener un título de posgrado adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	El consultor presento hojas de vida y recibió su respectiva aprobación
15. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el	El consultor presento hojas de vida y recibió su respectiva aprobación

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la Entidad	
16. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características; (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano, o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.	El consultor presenta diagnósticos y demás oficios en la etapa actual
17. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del Contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002 y artículo 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.	El consultor cumple con los requisitos solicitados.
18. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del Contrato.	El consultor cumple con los requisitos solicitados.
19. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad	El consultor presenta diagnósticos y por medio de comites en la etapa actual
20. Incorporar como mínimo el 95% de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.	El consultor cumple con los requisitos solicitados.
21. El contratista se compromete a realizar durante la ejecución del contrato las siguientes actividades: • Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes	El consultor cumple con el 98% de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. • Cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, y en el evento en que sus entregables no se requieran en medio físico, garantizar que los documentos sean digitalizados y establecer una política de archivo digital. • Durante la ejecución del contrato, el futuro contratista adjuntará la ficha técnica del papel a utilizar.	
22. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda	El consultor cumple con los requisitos solicitados.
23. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).	Se evidencio entrega de diagnósticos e informe No. 1 a la fecha actual
24. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Coadyuvar al cumplimiento de las metas establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno, mediante el cumplimiento del objeto del contrato.
25. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato	Suscripción de contratos con sus debidas cláusulas de confidencialidad.
26. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.	Coadyuvar al cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
27. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos	Control interno de INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

(hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).	
28. Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.	N/A
29. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.	Acreditación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
30. Vincular y mantener mínimo el 13,8 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.	Vinculación de mujeres para la ejecución del contrato (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020).
31. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 13,8 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres	Generación de certificación bimensual vinculadas para la ejecución del contrato según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020

vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial.	
32. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja".	Revisión del registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja".
33. Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad".	Revisión de la vinculación de personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011.
34. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.	Actualización de las pólizas actualizadas y vigentes a la fecha
35. Suscribir oportunamente el Acuerdo de Confidencialidad y remitirlo al supervisor/a del contrato, junto con la firma del acta de inicio (Formato GDI-TIC-F020).	Suscribir Acuerdo de Confidencialidad
36. Suscribir oportunamente el Acuerdo de Transferencia de Información, conjuntamente con el/la supervisor/a del contrato, junto con la firma del acta de inicio (Formato GDI-TIC-F041).	Suscribir Acuerdo de Transferencia de Información

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. Realizar los estudios y diseños de acuerdo a las normas del Plan de Ordenamiento Territorial	Se evidenció entrega de diagnósticos e informe No. 1 a la fecha actual

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

(POT), acatando las modificaciones que por necesidad establezca el FONDO.	
2. Entregar la totalidad de los estudios y diseños con las especificaciones técnicas requeridas de acuerdo a las fases, si se requiere.	El consultor hasta la fecha ha cumplido con todos los lineamientos dados.
3. Verificar que las actividades que se realicen durante la ejecución del contrato se facturen de acuerdo con los precios fijados en las condiciones contractuales, cualquier omisión, irregularidad, cambio y/o alteración de las cantidades y precios contractuales supondrá, por parte del FONDO, asumir las acciones legales a que haya lugar, previos descargos del ejecutor del contrato.	A la fecha no se ha presentado ninguna novedad con el consultor
4. Elaborar y presentar para aprobación del supervisor el cronograma de actividades.	El consultor envió la programación el día 11 de marzo del 2026
5. Cumplir con el cronograma de actividades detallado aprobado por el supervisor.	El consultor ha cumplido con las actividades dadas en el cronograma enviado
6. Realizar y presentar todos los informes de avance y al término de las actividades el informe final definitivo	El consultor ha cumplido con las actividades dadas hasta la fecha actual.
7. Llevar a cabo todas las labores necesarias para alcanzar el objeto de este proyecto relacionado con los estudios y diseños, ciñéndose a las normas técnicas vigentes y a rehacer a sus expensas cualquier estudio que resulte mal ejecutado	El consultor ha cumplido con las actividades dadas hasta la fecha actual.
8. Dar estricto cumplimiento a las condiciones ambientales que exija la norma.	El consultor ha cumplido con las actividades dadas hasta la fecha actual.
9. Tener disponibilidad para la realización de visitas al sitio del proyecto de acuerdo con solicitud presentada por el supervisor.	El consultor ha cumplido con las actividades dadas hasta la fecha actual.
10. Elaborar los informes técnicos necesarios de acuerdo con los aspectos técnicos contenidos en los pliegos y según el Manual de Especificaciones Técnicas que tenga lugar.	Se evidencio entrega de diagnósticos e informe No. 1 a la fecha actual
11. Entregar oportunamente los informes de acuerdo con las fechas preestablecidas.	El consultor ha cumplido con las actividades dadas hasta la fecha actual.
12. Establecer los procedimientos y controles necesarios con el fin de contar con información verídica y suficiente de actividades ejecutadas en las oportunidades definidas por el FONDO.	El consultor ha cumplido con las actividades dadas hasta la fecha actual
13. Emplear en la ejecución del contrato el personal idóneo y suficiente y presentar los soportes requeridos en el tiempo indicado en los pliegos de condiciones.	El consultor ha cumplido con las actividades dadas hasta la fecha actual
14. Garantizar el transporte adecuado y suficiente para las visitas necesarias para cumplir con las condiciones y tiempos de ejecución establecidos en el pliego de condiciones.	El consultor ha cumplido con las actividades dadas hasta la fecha actual
15. Mantener todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto	El consultor ha cumplido con las actividades dadas hasta la fecha actual

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

contractual y tener disponible y emplear en la realización de los estudios para los diseños el personal requerido para el contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones. Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los profesionales, deberá reemplazarse por otro de iguales o de mayores calidades técnicas, previamente aprobado por el FONDO.	
16. Cumplir con las obligaciones financieras establecidas en los estudios previos, así como entregar toda la documentación solicitada para los pagos correspondientes por el FDLSC	El consultor ha cumplido con las actividades dadas hasta la fecha actual
17. Todas las demás inherentes al objeto del contrato.	El consultor ha cumplido con las actividades dadas hasta la fecha actual

SEGUIMIENTO FINANCIERO
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	\$ 850.000.000
Valor Adición No. 1 (si aplica)	\$ 0,00
Valor Total	\$ 850.000.000

CONCEPTO	VALOR SUBTOTAL	AMORTIZACIÓN	VALOR
Valor Inicial			\$ 850.000.000
Pago anticipo	\$ 0,00		\$ 0,00
Valor Total			\$ 850.000.000
Pago No. 1	\$ 170.000.000	\$ 0,00	\$ 170.000.000
Pago No. 2	\$	\$ 0,00	\$
Saldo (el valor total – el número de pagos realizados)			850.000.000

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
2257 red de oportunidades, parques y cultura para el bienestar común	Realizar los estudios y diseños de 4 parques en la localidad de san Cristóbal y un muro de contención	Inicial	2543	\$ 850.000.000
Valor total de los CRP				\$ 850.000.000



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
23 de febrero al 23 de marzo de 2026	2257 red de oportunidades, parques y cultura para el bienestar común	Realizar los estudios y diseños de 4 parques en la localidad de san Cristóbal y un muro de contención	2543	\$ 850.000.000	170.000.000	\$850.000.000
Totales				\$ 850.000.000	\$ 170.000.000	\$850.000.000

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	\$ 850.000.000
2. Valor Adiciones:	\$ 0,00
3. Valor Total:	\$ 850.000.000
4. Valor Total Ejecutado:	\$ 170.000.000
5. Saldo:	\$ 680.000.000

Se radica el día 9 de Julio de 2026


ISOLIER ANDRÉS EGUIS BENÍTEZ
C.C No. 79.961.781 de Bogotá
Apoyo a la Supervisión


JESÚS DAVID IRIARTE ARIZA
C.C No 1.046.340.910 de Santa Lucía
Apoyo a la supervisión

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTÓYA
CC 74.371.098 Duitama
Alcalde Local de San Cristóbal



